



CIRCULAR CPJCDMX-01/2022

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADAS A PRESENTAR SU DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL ANUAL; DE INTERESES, ASÍ COMO LA CAPTURA DE LOS DATOS DE LA DECLARACIÓN FISCAL PRESENTADA ANTE EL SAT, Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PRESENTACIÓN

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 46 y 48 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*; 410, 411 fracciones I, XXV y XXVI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 *Quater*, 16 *Quintus*, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2017, me permito recordarles a quienes ocupen un cargo de los que señala el artículo 4 de este Acuerdo, así como sus homólogos, que, **durante el próximo MES DE MAYO deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual; de Intereses, así como la captura de los datos de la Declaración Fiscal presentada ante el SAT, y el documento que acredite su presentación**, con excepción de aquellas personas servidoras públicas que hayan presentado Declaración de Situación Patrimonial de Inicio o Conclusión, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta de abril de dos mil veintidós.

Por lo tanto, con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2021, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan los servidores públicos en la Institución, en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberán capturar datos de la Declaración Fiscal, así como adjuntar el documento que acredite su presentación.** Para lo cual, deberán privilegiar el uso de computadoras personales, tabletas y dispositivos móviles, para ingresar a la herramienta denominada "**Declar@Web**", que constituye el único medio por el cual podrán presentarse dichas declaraciones, la cual se encuentra en la dirección electrónica <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/> **a partir del 01 y hasta el 31 de mayo del año en curso.**

Para su debido cumplimiento, el H. Pleno, mediante **Acuerdo 39-13/2022**, de fecha 29 de marzo de 2022, autorizó, para que **las personas servidoras públicas obligadas que así lo requieran**, acudan a los módulos ubicados en: el **piso 11 de Niños Héroes número 119**, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc; en el edificio sede de la Contraloría, localizado en calle **Río Lerma número 62, piso 8**, colonia y alcaldía Cuauhtémoc; y **un módulo itinerante para Reclusorios que funcionará de la siguiente manera: del 2 al 6 de mayo en el Reclusorio Preventivo Sur, del 9 al 13 de mayo en el Reclusorio Preventivo Oriente, del 16 al 20 de mayo en el Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla y del 23 al 27 de mayo en el Reclusorio Preventivo Norte**; o a través de la extensión 710315, o por mensaje SMS o *WhatsApp* a los teléfonos 5516956523, 5565224746, 5565224350 y 5547730656, para recibir la asesoría y el apoyo necesario para la presentación de las declaraciones en comento, con un horario de atención de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas.

Se reitera la importancia de atender estas obligaciones en tiempo y forma, con el fin de cumplir de forma veraz y oportuna con las disposiciones previstas en la *Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México*.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022
**LA CONTRALORA GENERAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTILLO JIMÉNEZ

**PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



CONTRALORÍA